

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA  
EL DÍA 4 DE MAYO DE 2007.**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de abril de 2007.

2.- Conceder a "Lubasa, Sociedad Anónima Unipersonal" licencia para la instalación de la actividad de garaje-aparcamiento subterráneo público, con un total de quinientas diecisiete plazas, en la Avenida del Mar y calles Ulloa, Moncófar, Benicarló y Marqués de la Ensenada.

3.- Conceder a Doña Dolores Guía Nieto licencia para instalar la actividad de locutorio telefónico, en la calle Lepanto número 83, bajo.

4.- Conceder a Don Sergio Miralles Ruiz licencia para instalar la actividad de clínica podológica, en la calle Pelayo número 6, entresuelo 1.

5.- Conceder a "Residencial Resma, Sociedad Limitada" licencia para instalar la actividad de ampliación garaje-aparcamiento, con un total de doscientas treinta y dos plazas, en las calles José María Mulet Ortiz y Honori Garcia.

6.- Conceder a Doña Nieves Ruiz Sánchez licencia para instalar la actividad de bar-café, sin audición musical, en la calle Lagasca número 2, bajo.

7.- Aprobar el proyecto promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón, para instalar la actividad de edificio polifuncional en las calles Mosén Lorenzo Cot, Guardamar, Almirante Cervera y Marina Española.

8.- Autorizar la transmisión de la licencia concedida a Doña Pilar Ayala Zafra para instalar la actividad de ampliación de panadería-pastelería, con degustación de café y bar sin audición musical en la calle Manuel Azaña número 2, bajo, en favor de Don Marian Biridean.

9.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de bar-restaurante, sin audición musical, en la Avenida Hermanos Bou número 162 (antes Avenida Hermanos Bou sin número), en favor de Don José Ponce Paramio y de Doña Teresa Encarnación García Roda.

10.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de restaurante, sin audición musical, en la calle Maestro Ripollés número 6, bajo, derecha, en favor de Doña Guoyan Zhou.

11.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de bar-restaurante, sin música y con aire acondicionado, en la calle Gumbau número 7, en favor de Rafael Blanco León.

12.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de taller de reparación, venta y exposición de motocicletas, en el Polígono Industrial Fadrell, nave 67, en favor de Don Georges Schneider Mueller.

13.- Denegar a Don Alejandro García Serrano la solicitud de cambio de titularidad de la licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, sin audición musical, en la calle Lagasca número 30, dado que se ha comprobado que las instalaciones no se ajustan a la licencia concedida.

14.- Denegar a Doña Daniela Sánchez Romero la solicitud de cambio de titularidad de la licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, sin audición musical, en la calle Polígono Rafalafena B-1, K, local 6, dado que se ha comprobado que las instalaciones no se ajustan a la licencia concedida.

15.- Denegar a Doña Begoña Bordoy Castell la solicitud de cambio de titularidad de la licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería, sin audición musical, en la calle Tarragona número 10, dado que se ha comprobado que las instalaciones no se ajustan a la licencia concedida.

16.- Denegar a Don Germán Íñigo Gimeno Aranaga la solicitud de cambio de titularidad de la licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, sin audición musical, en la calle Méndez Núñez número 30, dado que se ha comprobado que las instalaciones no se ajustan a la licencia concedida.

17.- Dejar sin efecto la licencia concedida el 13 de enero de 2006 por la Junta de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón, para el ejercicio y funcionamiento de la actividad de bar-restaurante, sin audición musical, a nombre de Doña Ana Martínez Rubio en el local sito en la calle Artana número 16-bajo.

18.- Conceder a "Tucci Squash Castellón, Sociedad Limitada" licencia para el funcionamiento de la actividad de sala de baile, en el local sito en la calle Marqués de la Ensenada, esquina Avenida Hermanos Bou, con un aforo máximo permitido de planta baja para doscientas cuarenta personas y planta primera para doscientas noventa y siete personas

19.- Conceder a Don Juan Antonio Navarrete Sánchez licencia de obras para la demolición del inmueble sito en la Avenida Campos Eliseos número 16.

20.- Conceder a "Redevco Retail España, Sociedad Limitada" licencia para el acondicionamiento interior del edificio de uso indeterminado sito en la Ciudad del Transporte, Avenida de Europa sin número.

21.- Conceder a "Avant Habitat, Sociedad Limitada" licencia para la construcción de un edificio compuesto de dos plantas sótano para veinte plazas de garaje-aparcamiento y trasteros, planta baja y entreplanta para locales y doce viviendas en cuatro plantas en alto y bajo cubierta, en la calle Marqués de Salamanca números 14 y 16.

22.- Conceder a "Cinca, Sociedad Limitada" licencia para la construcción de un edificio compuesto de dos plantas sótano para cincuenta y una plazas de garaje-aparcamiento y trasteros, planta baja y entreplanta para locales y treinta y siete viviendas en cuatro plantas en alto y bajo cubierta, en la calle Palanques, esquina Avenida Villarreal.

23.- Conceder a "Marina Port Castelló, Sociedad Limitada Unipersonal" licencia para la construcción de un edificio compuesto de planta baja y dos plantas altas para capitania y pañoles en área náutico-deportiva en la Dársena Interior del Puerto de Castellón.

24.- Conceder a "Pastor Coslado, Comunidad de Bienes" licencia para la construcción de una nave industrial para transporte sanitario en la Avenida del Saboner sin número.

25.- Conceder a la Asociación Provincial de Parálisis Cerebral, licencia para la construcción de un edificio para centro de atención temprana para niños con parálisis cerebral y afines, en la Carretera de Alcora, esquina Cuadra Portolés.

26.- Conceder a "Inmobiliaria Urbis, Sociedad Limitada" un nuevo plazo de un año a partir de la fecha de terminación del plazo concedido para la total terminación de

las obras de construcción de un edificio para treinta y seis viviendas en la calle Cardenal Costa números 25, 27, 29 y 31.

27.- Darse por enterada de la transmisión de la licencia de obras mayores concedida el 22 de diciembre de 2006 a "Construcciones Lidón, Sociedad Anónima", en favor de "Almalafa Inmuebles, Sociedad Limitada", para las obras de construcción de un edificio compuesto de dos plantas sótano para ciento treinta y tres plazas de aparcamiento y trasteros y tres bloques compuestos de planta baja y noventa viviendas en seis plantas en alto, en las calles Río Ter, Río Volga y Río Pisuerga, subsistiendo íntegramente las condiciones establecidas en el acuerdo de otorgamiento de la licencia urbanística.

28.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación número 9-D/2007, de fecha 5 de abril de 2007, por un importe total de 142.501,45 euros.

29.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1-R/2007, de fecha 25 de abril de 2007, por un importe total de 5.682.334,77 euros.

30.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2-R/2007, de fecha 26 de abril de 2007, por un importe total de 2.258.468,07 euros.

31.- Aprobar cuentas justificativas.

32.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2007, y donde dice "...inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación de Vecinos y Consumidores "Castelló sense Soroll"", debe decir "...inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación "Castelló sense Soroll"". .

33.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2007 que aprobaba

una obligación por un importe de 96.366'99 euros, en favor de la empresa "Piaf, Sociedad Limitada", correspondiente al mes de febrero de 2007, del mantenimiento de edificios municipales, estableciendo su importe en la cantidad de 367.761'75 euros.

34.- En despacho de oficio, la Junta de Gobierno Local quedó enterada de la adjudicación de varios contratos menores tramitados por el Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales.